

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara de duelo oficial con motivo del fallecimiento del prestante ciudadano Don Emilio Garcia Godoy, el día 22 de agosto en curso.

Art. 2.—Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía quedan encargadas de la ejecución del presente Decreto

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JCAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario "El Caribe" del 22 de Agosto de 1969.

Decreto Nº 4042, que designa al Dr. Julio C. Estrella, Miembro de la Comisión encargada de asesorar al Presidente de la República en todo lo relativo a los compromisos y obligaciones del país como signatario de la Declaración de Presidentes de Punta del Este.

(G. O. Nº 9154, del 17 de Septiembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4042

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Julio C. Estrella, Director de la Oficina Nacional de Planificación, con rango de Secretario de Estado, queda designado Miembro de la Comisión encargada de asesorar al Presidente de la República en todo lo relativo a los compromisos y obligaciones del país como signatario de la Declaración de Presidentes de Punta del Este, de fecha 14 de abril de 1967, creada mediante Decreto Nº 2137, de fecha 29 de febrero de 1968, en adición a los designados por dicho Decreto.

Art. 2.—El Director de la Oficina Nacional de Planificación fungirá, además, como Secretario Ejecutivo de la citada Comisión.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4043, que nombra a los Sres. Dr. Gustavo Gómez C. y Rafael Damirón, Delegados para representar a nuestro país ante el Primer Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

(G. O. Nº 9154, del 17 de Septiembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4043

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

PRIMERO: Quedan designados los señores Dr. Gustavo Gómez Ceara y Rafael Damirón Díaz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Ministro Consejero de la República Dominicana, respectivamente, ante nuestra Embajada en México, como Delegados para representar a nuestro país ante el Primer Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, a celebrarse en Ciudad México a partir del 2 de septiembre del 1969.

SEGUNDO: El Dr. Gustavo Gómez Ceara, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en México, presidirá la Delegación.